

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CELULAR: 322 234 4186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2018-00068-00

**DEMANDANTE: EMILIO PADILLA HERNANDEZ- ALEJANDRO MIRANDA
VARGAS- ALVARO ENRIQUE CABAS FERNANDEZ- ABA ROSA CASTILLO-
ATANASIO DE JESUS RODRIGUEZ TORRES (HERED DETERMINADO
WILLIAN ALFREDO RODRIGUEZ RIBON)**

**DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP EN LIQUIDACION-
FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P - FONECA cuyo vocero es la
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,**

Santa Marta, Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente digital, se advierte que en este asunto reposan certificaciones pedidas en la audiencia del artículo 77 d el C.P.DE T., a la demandada donde haga constar la calidad de pensionados de cada uno de los demandante y el monto de su mesada pensional, año tras año, desde que fueron reconocidas indicando el porcentaje de aumento anual de esas pensiones y el concepto del porque esos aumentos, sin embargos las mismas datan del año 2020.

De acuerdo a lo anterior se solicitará nuevamente y esta vez a a la FIDUPREVISORA S.A. en representación del FONDO NACIONAL PRESTACIONAL Y PENSIONAL DE ELECTRICARIBE –FONECA-, para que se sirva CERTIFICAR a este despacho y con destino al presente proceso, en el término improrrogable de tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente al recibido del oficio respectivo, monto de las mesadas pensionales pagadas mes a mes de los señores

- EMILIO PADILLA HERNANDEZ (CC 1.681.930)
- ALEJANDRO MIRANDA VARGAS(CC12.586.417)
- ALVARO ENRIQUE CABAS FERNANDEZ (12.540.093)
- ONOFRE ROJAS ACOSTA (CC 12.538.563)
- ATANASIO DE JESUS RODRIGUEZ TORRES (CC1.680.891)

Y atendiendo los lineamientos de la SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en procesos con similitudes fácticas a la presente, deberán informar sobre sentencias emitidas en procesos ordinarios, ejecutivos, así como acuerdos de pago, conciliaciones o transacciones y cualquier constancia de pago que e hubiese hecho a los demandantes mencionados , relacionada con el dercho perseguido en este asunto, incremento pensionales en virtud de la Ley 4ª de 1976.

Ahora bien tampoco reposa en el expediente proceso radicado 2007 -0007 solicitado al JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SNATA MARTA, necesario para estudiar excepción de cosa juzgada , así como tampoco reposa

expediente de tutela radicado 2010-00039 seguido por ATASNAIO RODRIGUEZ TORRES en el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA. Se requerirá a estas dependencias judiciales para tal efecto.

Lo anterior implica no poder llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA, programada para el 5 de octubre de 2023 en este asunto.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFÍCIESE a la FIDUPREVISORA S.A. en representación del FONDO NACIONAL PRESTACIONAL Y PENSIONAL DE ELECTRICARIBE –FONECA-, para que se sirva CERTIFICAR a este despacho y con destino al presente proceso, en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente al recibido del oficio respectivo, monto de las mesadas pensionales pagadas mes a mes de los señores

- EMILIO PADILLA HERNANDEZ (CC 1.681.930)
- ALEJANDRO MIRANDA VARGAS(CC12.586.417)
- ALVARO ENRIQUE CABAS FERNANDEZ (12.540.093)
- ONOFRE ROJAS ACOSTA (CC 12.538.563)
- ATANASIO DE JESUS RODRIGUEZ TORRES (CC1.680.891)

Debiendo informar igualmente sobre sentencias emitidas en procesos ordinarios, ejecutivos, así como acuerdos de pago, conciliaciones o transacciones y cualquier constancia de pago que e hubiese hecho a los demandantes mencionados, relacionada con el derecho perseguido en este asunto, incremento pensionales en virtud de la Ley 4ª de 1976.

2º. OFICIAR NUEVAMENTE al JUZGADO CUARTO ALBORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA para que remita expediente digital del radicado 2007-00007-01 promovido pro ANNA ELSY LUQUETTA Y OTROS CONTRA ELECTRICARIBE SA ESP. Indicándole que en segunda instancia le fue asignado el radicado 2010-00098. Se le indicará al juzgado en comento que lo solicitado es necesario para estudiar y decidir excepción de cosa juzgada en este asunto.

2º. OFICIAR NUEVAMENTE al JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA para que remita expediente digital ACCION DE TUTELA del radicado 2010-00039 promovido pro ATANASIO RODRIGUEZ TORRES CONTRA ELECTRICARIBE SA ESP. Indicándole que en segunda instancia le fue asignado el radicado 2010-00098. Se le indicará al juzgado en comento que lo solicitado es necesario para estudiar y decidir excepción de cosa juzgada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZ

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949f4037620a5e7d7d08172ffe97d45647d8b8b736e919d545eac77869315cc7**

Documento generado en 27/09/2023 03:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>